

REF: Resolución que rechaza solicitud de Herencia Vacante realizada por don **ROBERTO JAVIER HUENCHO MORALES**, por inmueble ubicado en Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo y ordena su archivo.

LA SERENA, 21 NOV 2014

RESOLUCION EXENTA Nº 1889 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por **ROBERTO JAVIER HUENCHO MORALES**, a través del expediente administrativo de Herencia Vacante 04-HV-000850, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, los antecedentes aportados por el Sr. Arturo Gotschilch Sajne, las normas contenidas en el artículo 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977, la resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la resolución Exenta Nº 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009; Decreto Nº 79 de 20 de abril de año 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, la resolución Nº 1600 de la Contraloría de la República del año 2008, decreto Nº 52 de fecha 24 de marzo de año 2014, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1- Que el solicitante don **ROBERTO JAVIER HUENCHO MORALES** a través del procedimiento contemplado en el artículo 42 y siguientes del DL Nº 1939 de año 1977 del Ministerio de Bienes Nacionales solicita la tramitación del expediente administrativo 04-HV-000850 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, respecto a una denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de don **KARL HEINRICH SCHÄFER**, ciudadano Alemán RUT Nº 22.630.192- 5, que recae sobre bien inmueble ubicado calle Río Turbio Nº 52, Población Potrerillos, Sector Peñuelas Alto, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo y en los cuales el Fisco podría tener derechos hereditarios.

2. Que a través del procedimiento que establece la ley para la tramitación de las Herencias Vacantes se procedió a solicitar las respectivas informaciones, especialmente al Servicio de Registro Civil de la Serena a fin de obtener la respectiva red familiar del causante.

3- Que mediante ORD Nº 14340 de fecha 02 de octubre de año 2013, el Servicio de Registro Civil de la Región de Coquimbo, informo esta Secretaría Regional Ministerial en respuesta al ORD Nº 2684 de fecha 24 de mayo de año 2013 y ORD Nº 4040 de fecha 01 de agosto, que don Karl Heinriech Schäfer, no tenía matrimonio registrado en Chile, tampoco registraba hijos, hermanos, ni padres, por cuanto su nacimiento no se encontraba inscrito en Chile.

4. Que sin perjuicio de lo anterior y en virtud de las facultades establecidas en el DL Nº 1939 de año 1977, se efectuó inspección del inmueble por parte de Fiscalizadores del Servicio a fin de corroborar el estado del inmueble y efectuar el inventario de bienes muebles, en circunstancias que el inmueble se encontraba con una cuidadora de la familia, quien indicó que el Sr Karl Heinriech Schäfer, había fallecido en el mes de marzo de año 2014 y que tenía un hermano en Alemania y estaría realizando todos los trámites respectivos para tomar posesión sus bienes, a través de las gestiones del abogado de la familia Sr. Arturo Gotschilch Sajne.

5.- Que a fin de acreditar lo señalado precedentemente se tomó contacto por parte de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo con el Sr. Arturo Gotschilch Sajne, quien aportó y acompañó toda la documentación necesaria y debidamente legalizada para acreditar el parentesco de hermano de su cliente con el causante don **KARL HEINRICH SCHÄFER**, a través de carta de fecha 12 de marzo de año 2014 ante este Servicio.

6- Que mediante solicitud de posesión efectiva N° 1621 de fecha 25 de febrero de año 2014, don HERBERT LENZ, ciudadano Alemán, hermano, de don **KARL HEINRICH SCHÄFER**, solicitó la posesión efectiva de su hermano, la cual fue concedida en su favor.

7- Que por lo anterior, la Herencia quedada al Fallecimiento de don **KARL HEINRICH SCHÄFER**, correspondiente al inmueble denunciado e individualizado en el punto 1 cuenta con Herederos con mejor derecho hereditario que el Fisco de Chile para suceder, en aplicación de las normas de orden sucesorio establecidas en el Código Civil Chileno., constando esta situación en los Registros del Servicio de Registro Civil e Identificación.

8.- Que no existiendo otros antecedentes en este Servicio y sumado a los antecedentes aportados por el denunciante de la Herencia Vacante, sumado al hecho de existir Herederos con mejor derecho hereditario que el Fisco de Chile para suceder, se debe proceder en consecuencia a rechazar la tramitación de la solicitud de denuncia de la presente Herencia Vacante.

RESUELVO:

1- Se rechaza la solicitud de Herencia Vacante presenta por don **ROBERTO JAVIER HUENCHO MORALES, RUT N° 12.826.565-1**, en la cual denunciaba bien inmueble ubicado calle Rio Turbio N° 52, Población Potrerillos, Sector Peñuelas Alto, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, quedado al fallecimiento de don **KARL HEINRICH SCHÄFER**, ciudadano Alemán, RUT N° 22.630.192- 5, por las consideraciones ya expuestas.

2-Notifíquese la presente resolución de rechazo a la denunciante de la Herencia Vacante por parte de la Unidad de Bienes.

3- Se hace presente que la interesada podrá recurrir de esta resolución de conformidad a la ley N° 19880 y una vez transcurridos los plazos se procederá a su archivo definitivo.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO"



DIEGO NÚÑEZ WOLFF

Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región Coquimbo

DNW/IMB

Distribución

- Interesado
- Expediente N° 04-HV-000850
- Documento Conductor N° 353199.
- Unidad de Catastro
- Unidad de Bienes
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.